



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
15 DIC 2021	
HORA	RESOLUCION N°
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO	22738

VISTO:

El expediente CO-0062-01702429-0 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, en las presentes actuaciones administrativas se solicita una excepción a lo estipulado en la Ordenanza N° 11.748, en lo que refiere al Distrito R4, Residencial de baja densidad con características de Barrio Jardín, para el que están establecidos terrenos con dimensiones mínimas de 300 m².

Que, la parcela en cuestión es de 167,73 m², esto es, una superficie un 44% menor a la reglamentaria para el Distrito R4, por lo que el interesado plantea que se considere tal situación, dando la posibilidad de intervenir en la misma excediendo los indicadores urbanísticos del Distrito, con el objeto de realizar una vivienda adecuada a sus necesidades familiares.

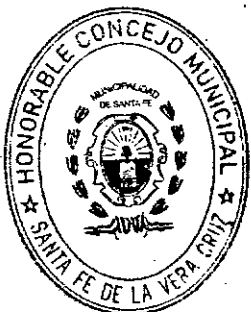
Que, debe señalarse que lo solicitado encuadra en los términos del Mensaje N° 12/2021 remitido para su tratamiento por el Departamento Ejecutivo Municipal, y recientemente sancionado por este Cuerpo Legislativo, el que basándose en los términos del Acta N° 7/2017 de la Comisión Técnica Permanente de Seguimiento y Actualización del Reglamento de Ordenamiento Urbano, ha contemplado en el Distrito R4, especialmente en parcelas de superficies menores a las reglamentarias como la presente, la necesidad de admitir que "los indicadores de Factor de Ocupación Total y Factor de Ocupación del Suelo establecidos serán modificados de manera inversamente proporcional al porcentaje de reducción de la parcela, aumentando la edificabilidad del Lote".

Que, no obstante ello, el proyecto incluye además una solicitud a mantener la preexistencia construida en zona de retiro y en virtud de las circunstancias mencionadas.

Por ello;

MARCE MULLER
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal





RESOLUCION N° 22738

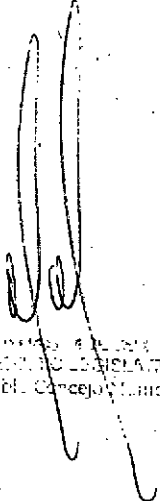
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

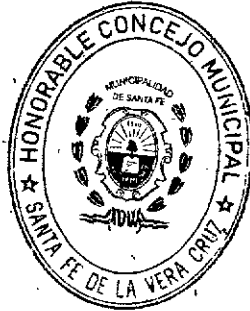
RESOLUCION

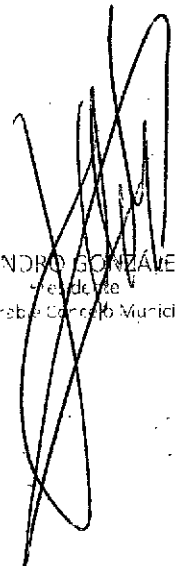
Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el Permiso de Obra al inmueble ubicado en calle Laprida N° 3.786/98 - Padrón N° 0019151 - Partida 101104-112348/0000-6 - Distrito R4 - Nomenclatura Catastral: Manzana 3708 - Parcela 750, según croquis de anteproyecto obrantes a fojas 15, 16, 17 y 18 del Expte. CO-0062-01702429-0.

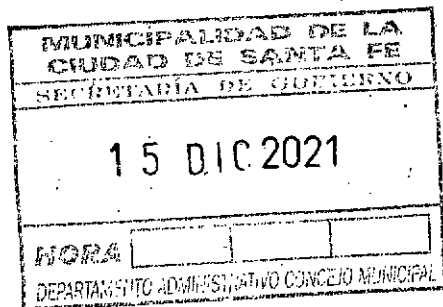
Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de diciembre de 2021.-


SECRETARIO DE GOBIERNO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01702429-0 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N° Tacido
FECHA: 30-12-2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL